

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00397-2010/MDSA

Santa Anita, 03 de Diciembre 2010

VISTO:

El Informe N° 068-2010-GPPR-GG/MDSA de fecha 03 de Diciembre de 2010, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. N° 38° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, así como la LEY N° 29465 – Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y Directiva N° 005-2009-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01

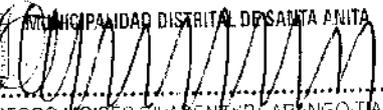
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para la Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de Noviembre (Notas N° 323, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372 y 373).

ARTICULO TERCERO.- Copia de la presente deberá ser remitida por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, a la Municipalidad Provincial de Lima.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOITA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

LEONOR CHUMBIMUNE SAJAHUARINGA
ALCALDESA